

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- La Carta de fecha 22 de noviembre de 2016 enviada por el Sr Hector Schiele Dickinson, en representación de Inmobiliaria Los Sauces Ltda. En la cual ingresa Boleta de Garantía N° 0210414 del Banco Bice de fecha 21 de Noviembre del 2016, por un valor de 1.948,00 UF **con fecha de vencimiento el día 20 de diciembre del 2017** para Garantizar la Urbanización de agua potable, agua servidas, pavimentación, aguas lluvias, Electrificación y Alumbrado Público calle Isla de Capri, Loteo Puerta del Sol Temuco, largo 89 metros, superficie 1.092 m². Carpeta n° 80/2016.

3.- El Decreto N° 3822 de fecha 28 de Noviembre del 2016 que Acepta Boleta de Garantía N°0210414 del Banco Bice de fecha 21 de Noviembre del 2016, por un valor de 1.948,00 UF con fecha de vencimiento el día 20 de diciembre del 2017 para Garantizar la Urbanización de agua potable, agua servidas, pavimentación, aguas lluvias, Electrificación y Alumbrado Público calle Isla de Capri, Loteo Puerta del Sol Temuco, largo 89 metros, superficie 1.092 m². Carpeta n° 80/2016.

4.- La Carta de fecha 14 de diciembre de 2017 enviada por el Sr Hector Schiele Dickinson, en representación de Inmobiliaria Los Sauces Ltda, en la cual ingresa Boleta de Garantía N° 0223344 de fecha 12 de diciembre del 2017 por un valor de 1.948,00 UF con fecha de **vencimiento el 19 de febrero del 2018**.

5.- El Oficio N° 2191 de fecha 14 de diciembre del 2017 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite la Boleta de Garantía N°0223344 de fecha 12 de diciembre del 2017 por un valor de 1.948,00 UF con fecha de vencimiento el 19 de febrero del 2018.

6.- El Decreto N° 3959 de fecha 18 de diciembre del 2017 que Acepta Boleta de Garantía N° 0223344 **de fecha 12 de diciembre del 2017 por un monto de 1.948,00 U.F., del Banco BICE tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Los Sauces Ltda., RUT: 77.169.400-4, Con vencimiento el 19 de febrero del 2018 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto N° 2.**

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Rectifíquese Decreto N° 3959 de fecha 18 de diciembre del 2017 en la cual se menciona a Inmobiliaria los Sauces Ltda, Rut : 77.169-400-4 como tomador de la boleta de garantía N° 0223344 de fecha 12 de diciembre del 2017 Y N°0210414 de fecha 21 de noviembre del 2016 por un monto de 1.948,00 UF, el cual **debe ser modificado como tomador de la boleta de garantía a nombre de Constructora Schiele y Werth Ltda, Rut : 78.651.540-8.-**

DECRETO:

1.- Rectifíquese Decreto N° 3959 de fecha 18 de diciembre del 2017 en la cual se menciona a Inmobiliaria los Sauces Ltda, Rut : 77.169-400-4 como tomador de la boleta de garantía N° 0223344 de fecha 12 de diciembre del 2017 Y N°0210414 de fecha 21 de noviembre del 2016 por un monto de 1.948,00 UF, el cual **debe ser modificado como tomador de la boleta de garantía a nombre de Constructora Schiele y Werth Ltda, Rut : 78.651.540-8.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



 CBU/sfm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdivisión N° 80/2016
- Constructora Schiele Werth Ltda.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

1427401

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- La Carta de fecha 22 de noviembre de 2016 enviada por el Sr Hector Schiele Dickinson, en representación de Inmobiliaria Los Sauces Ltda. En la cual ingresa Boleta de Garantía N° 0210414 del Banco Bice de fecha 21 de Noviembre del 2016, por un valor de 1.948,00 UF **con fecha de vencimiento el día 20 de diciembre del 2017** para Garantizar la Urbanización de agua potable, agua servidas, pavimentación, aguas lluvias, Electrificación y Alumbrado Público calle Isla de Capri, Loteo Puerta del Sol Temuco, largo 89 metros, superficie 1.092 m². Carpeta n° 80/2016.

3.- El Decreto N° 3822 de fecha 28 de Noviembre del 2016 que Acepta Boleta de Garantía N°0210414 del Banco Bice de fecha 21 de Noviembre del 2016, por un valor de 1.948,00 UF con fecha de vencimiento el día 20 de diciembre del 2017 para Garantizar la Urbanización de agua potable, agua servidas, pavimentación, aguas lluvias, Electrificación y Alumbrado Público calle Isla de Capri, Loteo Puerta del Sol Temuco, largo 89 metros, superficie 1.092 m². Carpeta n° 80/2016.

4.- La Carta de fecha 14 de diciembre de 2017 enviada por el Sr Hector Schiele Dickinson, en representación de Inmobiliaria Los Sauces Ltda, en la cual ingresa Boleta de Garantía N° 0223344 de fecha 12 de diciembre del 2017 por un valor de 1.948,00 UF con fecha de **vencimiento el 19 de febrero del 2018**.

5.- El Oficio N° 2191 de fecha 14 de diciembre del 2017 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite la Boleta de Garantía N°0223344 de fecha 12 de diciembre del 2017 por un valor de 1.948,00 UF con fecha de vencimiento el 19 de febrero del 2018.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que las Obras correspondientes a Inmobiliaria Los Sauces Ltda., aun no se encuentran totalmente ejecutadas, las cuales son necesarias para la obtención de la Recepción definitiva de las Obras por parte de esta Municipalidad, por lo que es necesario Reemplazar la Boleta de Garantía y extender el plazo.

DECRETO:

1.- Acéptese la Boleta de Garantía N° 0223344 de fecha 12 de diciembre del 2017 por un monto de 1.948,00 U.F., del Banco BICE tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Los Sauces Ltda., RUT: 77.169.400-4, a fin de "Garantizar la urbanización de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación, Aguas Lluvias, Electrificación y Alumbrado Público calle Isla de Capri, Loteo Puerta del Sol Temuco, largo 89 metros, superficie 1.092 m², carpeta N° 80 año 2016". Con vencimiento el 19 de febrero del 2018 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto N° 2.

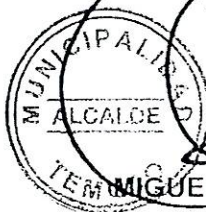
2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 0210414 del Banco Bice de fecha 21 de noviembre del 2016, por un valor de 1.948,00 UF con fecha de vencimiento el 20 de diciembre del 2017 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria los Sauces Ltda para "Garantizar la urbanización de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación, Aguas Lluvias, Electrificación y Alumbrado Público calle Isla de Capri, Loteo Puerta del Sol Temuco, largo 89 metros, superficie 1.092 m², carpeta N° 80 año 2016".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGE BECKER ALVEAR
ALCALDE



MBR/sfm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdivisión N° 80/2016
- Inmobiliaria Los Sauces Ltda.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

Nº 0223344

BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE

2984367

UF I. 948,00.-

BANCO BICE

PAGADERA SIN INTERESES

028-000

A 30 DIAS DE AVISO

RUT TOMADOR: 78.651.540-8

A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

12 DE DICIEMBRE

10 DE 2017

UF I. 948,00.-

19 DE FEBRERO

DE 2018

VALIDA HASTA EL

EL BANCO BICE PAGARA A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7

UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO UNIDADES DE FOMENTO

LA SUMA DE

CONSTRUCTORA SCHIELE Y WERTH LTDA

QUEDANDO DEPOSITADO POR

URBANTIZACION AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACION, AGUAS LUVIAS, ELECTRIFICACION

PARA GARANTIZAR Y ALUMBRADO PUBLICO

CALLE ISLA DE CAPRI, LOTE PUERTA DEL SOL TEMUCO, LARGO 89 METROS, SUPERFICIE 1.092

METROS 2; CARPETA 80 AÑO 2016

SUCURSAL

Temuco

DIRECCION

Domingo A. Silva Prado
Jefe de Operaciones y Servicios
Banco Bice Temuco

Hugo Villa Espinoza
Tesorero
Banco Bice
Sucursal Temuco

Dir. BANCO BICE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ASISTENTE

ESTA BOLETA DE GARANTIA SOLO PODRA SER COBRADA POR EL DEPOSITANTE EN CASO DE QUE LE SEA DEVUELTA POR QUIEN A CUYO NOMBRE ESTA EXTENDIDA. Informese sobre la garantia estadal de los depósitos en su banco o en www.bice.cl